

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 307 A



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

53° año

12 de noviembre de 2010

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
V	<i>Anuncios</i>	
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
Tribunal de Justicia de la Unión Europea		
2010/C 307 A/01	Convocatoria para la presentación de candidaturas — Director General (grados AD 15-AD 16) de la Traducción del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1

ES

Precio: 3 EUR

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Director General (grados AD 15-AD 16) de la Traducción del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

(2010/C 307 A/01)

El puesto de Director General (grados AD 15-AD 16) de la Traducción del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se encuentra vacante. Dicho puesto se proveerá con arreglo al artículo 29, apartado 2, del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES Y REQUISITOS

Bajo la autoridad del Secretario, el Director General es responsable de la Dirección General de la Traducción, que asume el servicio de traducción jurídica del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y contribuye a la observancia del régimen lingüístico de los tres Tribunales que integran esta institución, tanto en lo que atañe a la tramitación de los procedimientos como en lo relativo a la publicación de la jurisprudencia. El servicio de traducción está compuesto por unas 900 personas, entre las que se incluyen más de 600 juristas-lingüistas ⁽¹⁾, y recurre a los servicios de un número equivalente de traductores *free-lance*.

El Director General de la Traducción deberá poseer las **aptitudes necesarias para gestionar una entidad administrativa de importancia** que habrá de adaptarse a la evolución del sistema jurisdiccional y desarrollarse en el marco de las futuras ampliaciones de la Unión Europea. El Director General deberá estar dotado de un **elevado sentido de la organización y tener capacidad para adaptar la estructura de la Dirección General a nuevos retos**. Deberá tener, asimismo, un elevado **sentido de las relaciones humanas, así como facultades de convicción y de motivación** de cara a sus colaboradores. Le corresponderá impulsar y coordinar la acción de los jefes de las veintidós unidades lingüísticas y de las cuatro unidades funcionales de la Dirección General, así como cooperar eficazmente con los demás directores generales y con los jefes de los servicios de la institución.

Por otra parte, a fin de hacer frente a una carga de trabajo en constante aumento —que el mero incremento de los efectivos no puede absorber—, serán necesarios los máximos esfuerzos para mejorar aún más la elevada productividad que ya ha alcanzado el servicio. La consecución del mencionado objetivo implica, entre otras cosas, la mejora constante de la organización y de los métodos de trabajo, así como el uso generalizado de las nuevas tecnologías. El Director General de la Traducción deberá dar muestras de **gran interés por las cuestiones informáticas y la utilización de las nuevas tecnologías**.

⁽¹⁾ En el sitio de internet de la institución (www.curia.europa.eu) se encuentra disponible información adicional sobre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y sobre la Dirección General de la Traducción.

Por otro lado, la gestión del servicio habrá de inspirarse en el afán permanente de adaptar los métodos de la Dirección General a las necesidades de la actividad jurisdiccional y de mantener el elevado nivel de calidad de las traducciones.

El titular del puesto vacante, por consiguiente, deberá disponer de **amplios conocimientos y dilatada experiencia profesional en materia de gestión de una entidad especializada en el campo de la traducción y ser capaz de desarrollar su acción teniendo en cuenta la organización y el funcionamiento del Tribunal de Justicia.**

Habida cuenta del contexto en el que habrá de trabajar, el Director General de la Traducción deberá poseer una **formación jurídica completa, sancionada por un título universitario**, así como acreditar **el dominio de una lengua oficial de la Unión Europea y muy buenos conocimientos de otras dos lenguas oficiales de la Unión**. Por razones de servicio, deberá poseer **muy buenos conocimientos de francés y buenos conocimientos de inglés**.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas al puesto vacante, que habrán de enviarse a la atención del Secretario del Tribunal de Justicia y exclusivamente mediante correo electrónico dirigido a la dirección DG.DGT@curia.europa.eu deberán recibirse a más tardar el **4 de diciembre de 2010**. Deberán ir acompañadas de un *curriculum vitae* detallado y de cualquier otro documento pertinente. Todo candidato deberá adjuntar, asimismo, a su candidatura una memoria, de cinco páginas como máximo, en la que exponga su proyecto de servicio e indique lo que, a su juicio, le hace idóneo para el puesto por cubrir.

Luxemburgo, a 26 de octubre de 2010.

HISTORIAL DE LOS DIARIOS OFICIALES, SERIE C A, «CONCURSOS»

A continuación figura la lista de los Diarios Oficiales, serie C A, publicados en el año en curso.

Salvo indicación contraria, los Diarios Oficiales se publican en todas las versiones lingüísticas.

5	(FR)	201
9		204 (EN/FR)
19	(FR)	219
23	(DE/ES/PT)	227 (EN/FR)
28		236
48		238
53		242 (BG/LT/LV/MT/PL/RO/SK/SL)
56		248 (DA/DE/EN/LT/NL/RO)
57		249
60		253
61	(DE/EN/FR)	254 (DE/EN/FR)
62		256 (RO)
64		257 (CS/PL)
66	(BG/RO)	261
67	(ES)	262
70	(PT)	265
73	(FI)	266 (RO)
74	(SV)	269 (BG/CS/LT/PL/RO/SK)
91		278
95		285 (EN/ES/FR/NL)
104		286 (HU)
110		287 (DE/EN/FR)
116	(ET)	289
119		290
129	(EL)	292
137	(LT/LV/MT)	296
138	(BG/CS/LT/PL/RO/SK)	297 (EL/ES/NL/PT)
143	(DE/EN/FR)	298 (PL)
144	(DE/EN/FR)	299 (RO)
146	(DA/FI/MT)	300 (BG)
147	(FI)	302
149	(IT)	304 (IT/MT)
150	(BG/CS/LT/PL/RO/SK)	305 (ET)
151		307
155		
156	(PL)	
157		
163		
164		
171	(IT)	
178	(DE/EN/FR)	
184		
188	(DA/DE/EN/FR/SL)	
190		
191		
192	(DE/EN/FR)	
196	(BG/EN/NL/RO/SL)	

Precio de suscripción 2010 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 100 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	770 EUR al año
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	300 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El formato CD-ROM se sustituirá por el formato DVD durante el año 2010.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

